

DECRETO EXENTO N° 4064
LA CISTERNA,

26 OCT. 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales,

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por la empresa Electronica, transportes y eventos GTI Ltda, RUT N°76.057.673-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial Rol 2-4784

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de compraventa de patente realizado ante el Notario don Martin Vasquez Cordero, de fecha 13 de Octubre del 2011.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial, la cual la faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente,

NOMBRE : ELECTRONICA, TRANSPORTES Y EVENTOS GTI LTDA
R.U.T. : 76.057.673-5
GIRO : VENTA DE ART. ELECTRONICOS E INSUMOS COMPUTACIONALES,
COMPRA Y VENTA Y REPARACION DE ART. ELECTRONICOS
ROL : 2-4784
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL L-8
ANTERIOR DUEÑO : INOSTROZA MENESES MARCELO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS